

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0077/21

VISTO:

La solicitud de autorización de la empresa Ebers Construcciones, para realizar la obra de gas natural en calle Scarvaglioni al 1100 (vereda par) entre 9 de abril y Sarmiento; y

CONSIDERANDO:

Que se ha requerido informes a las Direcciones de Obras Públicas y Obras Sanitarias, solicitando se expidan sobre la viabilidad de la obra requerida.

Que ambas Direcciones han informado sobre características de la línea de edificación, ancho de calle, vereda e interferencias en el sector que nos ocupa.

Que la empresa deberá adecuar y respetar las cotas de niveles correspondientes a cordón cuneta y línea municipal.

Que corresponde al Departamento Deliberativo autorizar la realización de la obra pública.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la empresa Ebers Construcciones, a realizar la obra de gas natural en calle Scarvaglioni al 1100 entre 9 de abril y Sarmiento, sobre vereda par.-

ARTÍCULO 2º) La Dirección de Obras Públicas deberá constatar el cumplimiento de lo establecido por la Ordenanza General Impositiva, Artículo 39º, inc. c) por el cual la empresa deberá dejar la calzada en el mismo estado en que se encontrada.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4089/21